

Memorial - Liquidación de crédito 202000047

Anderson Castaño <andersonc.abogado@gmail.com>

Vie 24/02/2023 3:42 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Aguadas <j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Alberto Perez <josefernandomejiamaya@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

liquidacion.pdf;

Manizales, Caldas. 24 de febrero del 2023.

Respetado:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUADAS, CALDAS

E. S. D.

ASUNTO: SOLICITA LIQUIDACIÓN PARA PAGO
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: JOSÉ FERNANDO MEJÍA MAYA
DEMANDADO: ROGELIO FRANCO VALENCIA, JHON BAIRON GARCES FRANCO Y OTROS
RADICADO: 1701331120012020004700

ÁNDERSON CASTAÑO ECHEVERRY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.060.653.291 de Villamaría- Caldas, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 340.498 del C.S. de la J., con correo electrónico andersonc.abogado@gmail.com debidamente inscrito en el registro nacional de abogados, obrando en nombre y representación de los señores: ROGELIO FRANCO VALENCIA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.221.485, domiciliado y residente en el municipio de Aguadas, Caldas, JHON BAIRON GARCES FRANCO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 75.051.452, domiciliado y residente en el municipio de Aguadas, Caldas, DIEGO FERNANDO FRANCO LÓPEZ mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.007.404.390, domiciliado y residente en el municipio de Aguadas, Caldas y LEANDRO FRANCO LÓPEZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.002.642.843 domiciliados en Aguadas, Caldas, de acuerdo al poder otorgado y aportado al proceso de referencia; por medio del presente aporto comprobante de pago parcial y la respectiva liquidación del crédito para su consecuente aprobación o improbación e los siguientes términos.

--

ANDERSON CASTAÑO ECHEVERRY

Abogado

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario.

“AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción.

Manizales, Caldas. 24 de febrero del 2023.

Respetado:
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUADAS, CALDAS
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITA LIQUIDACIÓN PARA PAGO
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: JOSÉ FERNANDO MEJÍA MAYA
DEMANDADO: ROGELIO FRANCO VALENCIA, JHON BAIRON GARCES FRANCO Y OTROS
RADICADO: 17013311200120200004700

ÁNDERSON CASTAÑO ECHEVERRY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.060.653.291 de Villamaría-Caldas, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 340.498 del C.S. de la J., con correo electrónico andersonc.abogado@gmail.com debidamente inscrito en el registro nacional de abogados, obrando en nombre y representación de los señores: ROGELIO FRANCO VALENCIA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.221.485, domiciliado y residente en el municipio de Aguadas, Caldas, JHON BAIRON GARCES FRANCO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 75.051.452, domiciliado y residente en el municipio de Aguadas, Caldas, DIEGO FERNANDO FRANCO LÓPEZ mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.007.404.390, domiciliado y residente en el municipio de Aguadas, Caldas y LEANDRO FRANCO LÓPEZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.002.642.843 domiciliados en Aguadas, Caldas, de acuerdo al poder otorgado y aportado al proceso de referencia; por medio del presente aporto comprobante de pago parcial y la respectiva liquidación del crédito para su consecuente aprobación o improbación e los siguientes términos.

1. Como se evidencia en los folios anexos, el día 22 de febrero del año 2022 alrededor de las 12:38 pm, se realizó consignación a órdenes del despacho civil del circuito de Aguadas en su cuenta judicial número 170132031001 por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$110.000.000) bajo el proceso con radicado 17013311200120200004700 con fines de ser imputados al crédito que actualmente se ejecuta en el proceso ejecutivo referido.
2. Conforme a lo anterior se procede a liquidar el crédito referido partiendo de la última liquidación en firme, así pues, partiendo de que la última liquidación del 03 de noviembre abordó los intereses hasta el día 11 de octubre, los causados a partir del 1 del mismo mes hasta hoy se discriminan así:

año	mes	ibc	1.5 ibc	ibc nominal	1.5 ibc nominal	ibc dias	interes diario moratorio nominal	capital	intereses moratorios mensuales nominales
2022	octubre	24.61%	36.92%	22.20%	33.31%	20	0.09%	\$89,428,002.08	\$1,632,108.08
2022	noviembre	25.78%	38.67%	23.16%	34.74%	30	0.10%	\$89,428,002.08	\$2,553,147.08
2022	diciembre	27.64%	41.46%	24.65%	36.98%	31	0.10%	\$89,428,002.08	\$2,808,824.91
2023	enero	28.84%	43.26%	25.61%	38.41%	31	0.11%	\$89,428,002.08	\$2,917,666.80
2023	febrero	30.18%	45.27%	26.67%	40.00%	21	0.11%	\$89,428,002.08	\$2,058,077.31

3. Que de acuerdo a las reglas de imputación del pago del código civil (artículos 1653 y siguientes) el abono realizado es suficiente para cancelar la totalidad de los intereses y el capital, e inclusive realizar un pago parcial a la condena en costas, las cuales quedan en el monto de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS CON VEINTISES CENTAVOS (\$24,545,310.26):

capital	\$89,428,002.08
intereses	\$11,969,824.18
Costas en contra	\$33,147,484.00
TOTAL DEUDA	\$134,545,310.26
pago del 22/02/2023	\$110,000,000.00
DEUDA A PARTIR DEL 22/02/2023	\$24,545,310.26

4. Conforme a lo anterior, queda por saldar el valor restante por concepto de costas sin que estos produzcan intereses.
5. De conformidad con el auto del 22 de enero del año 2023 a través del cual se informa sobre la suma de depósitos a favor de mis representados equivalente a DIECISEIS MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS (16.015.658,00), solicito respetuosamente que los mismos sean imputados al crédito ejecutado, pago que se entenderá realizado a partir de la fecha de radicación de la presente solicitud. Arrojando el siguiente saldo:

DEUDA A PARTIR DEL 22/02/2023	\$24,545,310.26
pago con depósitos a favor	\$16,015,658.00
Saldo restante de Costas en contra	\$8,529,652.26

6. Por último, se solicita que cualquier saldo sobrante en favor de mis representados, una vez verificado el pago de las acreencias referidas, sea autorizado su pago a favor de mis representados.
7. Así pues, se hace extensivo el presente con el fin de que se atiendan las solicitudes realizadas e imparta aprobación a la liquidación presentada o por el contrario la misma sea improbadada y modificada a fines de tener claridad sobre el saldo restante el cual pretende ser pagado de la forma más inmediata posible.

Atentamente,



ANDERSON CASTAÑO ECHEVERRY
CC. 1.060.653.291
T.P. No. 340.498 del C.S.J

Depósitos Judiciales

22/02/2023 12:19:49 PM

COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	703069
Fecha Maxima Recepción	27/02/2023
Código y Nombre Oficina Origen	1801 - AGUADAS
Código del Juzgado	170132031001
Nombre del Juzgado	001 CIVIL CIRCUITO AGUADAS
Concepto	4 - REMATES / POSTURA DE BIENES
Descripción del concepto	REMATE
Número de Proceso	17013311200120200004700
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 75102000
Razón Social / Nombre Completo Demandante	JOSE FERNANDO MEJIA MAYA
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 1221485
Razón Social / Nombre Completo Demandado	ROGELIO FRANCO VALENCIA
Valor de la Operación	\$110.000.000,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$110.000.000,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

22/02/2023 12:38 Cajero: deismuno

Oficina: 1801 - AGUADAS

Terminal: B1801CJ04239 Operación: 316477876

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIV

Valor: \$110,000,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 703069

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 1221485

Nombre consignante : ROGELIO FRANCO VALENCIA

Juzgado : 170132031001 001 CIVIL CIRCUITO

Concepto : 4 REMATES / POSTURA DE BIENES

Número de proceso : 17013311200120200004700

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 75102000

Demandante : JOSE FERNANDO MEJIA MAYA

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 1221485

Demandado : ROGELIO FRANCO VALENCIA

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$110,000,000.00

Valor total pagado : \$110,000,000.00

Código de Operación : 263907255

Número del título : 418010000012792

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Valor IVA

Valor Total a Pagar

Medio de Pago

Banco

Número Cheque

Número Cuenta

Estado

mbia

www.bancoagrario.gov.co



OBANTE DE SOLICITUD

	703069
	27/02/2023
	1801 - AGUADAS
	170132031001
	001 CIVIL CIRCUITO AGUADAS
	4 - REMATES / POSTURA DE BIENES
	REMATE
	17013311200120200004700
	CC - 75102000
e	JOSE FERNANDO MEJIA MAYA
	CC - 1221485
O	ROGELIO FRANCO VALENCIA
	\$110.000.000,00
	\$0,00
	\$0,00
	\$110.000.000,00
	EFECTIVO
	N/A
	N/A
	N/A
	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.